

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 15 de julio de 2010 — Comisión Europea/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

(Asunto C-582/08) <sup>(1)</sup>

*(Incumplimiento de Estado — Impuesto sobre el valor añadido — Directiva 2006/112/CE — Artículos 169 a 171 — Decimotercera Directiva 86/560/CEE — Artículo 2 — Devolución — Sujetos pasivos no establecidos en la Unión Europea — Operaciones de seguro — Operaciones financieras)*

(2010/C 246/05)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Comisión Europea (representantes: R. Lyal y M. Afonso, agentes)

*Demandada:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: I. Rao, S. Hathaway, agentes, K. Lasok, QC)

**Objeto**

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 169, 170 y 171 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347, p. 1) y del artículo 2, apartado 1, de la Directiva 86/560/CEE del Consejo, de 17 de noviembre de 1986, Decimotercera Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Modalidades de devolución del impuesto sobre el valor añadido a los sujetos pasivos no establecidos en el territorio de la Comunidad (DO L 326, p. 40) — Legislación nacional que no permite la recuperación del impuesto soportado por determinadas operaciones de seguros y financieras realizadas por sujetos pasivos establecidos fuera de la Comunidad.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la Comisión Europea.

<sup>(1)</sup> DO C 69, de 21.3.2009.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 29 de julio de 2010 (petición de decisión prejudicial planteada por el VAT and Duties Tribunal, Manchester — Reino Unido) — Astra Zeneca UK Limited/Her Majesty's Commissioners of Revenue and Customs**

(Asunto C-40/09) <sup>(1)</sup>

*(Sexta Directiva IVA — Artículo 2, punto 1 — Concepto de «prestaciones de servicios realizadas a título oneroso» — Vales de compra entregados por una sociedad a sus empleados como parte de la retribución de éstos)*

(2010/C 246/06)

Lengua de procedimiento: inglés

**Órgano jurisdiccional remitente**

VAT and Duties Tribunal, Manchester

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Astra Zeneca UK Limited

*Demandada:* Her Majesty's Commissioners of Revenue and Customs

**Objeto**

Petición de decisión prejudicial — VAT and Duties Tribunal, Manchester — Interpretación de los artículos 2, ap. 1, 6, ap. 2, letra b), y 17, ap. 2, de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme (DO L 145, p. 1; EE 09/01, p. 54) — Concepto de prestación de servicios a título oneroso — Vales de compra entregados a un trabajador por cuenta ajena con arreglo a su contrato de trabajo y una parte de cuyo valor se califica de salario.

**Fallo**

El artículo 2, punto 1, de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme, en su versión modificada por la Directiva 95/7/CE del Consejo, de 10 de abril de 1995, debe interpretarse en el sentido de que la entrega de vales de compra a sus empleados por parte de una sociedad, que ha adquirido dichos vales a un precio que incluye el impuesto sobre el valor añadido, a cambio de que los empleados renuncien a una parte de su retribución en metálico constituye una prestación de servicios realizada a título oneroso, en el sentido de dicha disposición.

<sup>(1)</sup> DO C 90, de 18.4.2009.